



AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Villanúa, de aprobación definitiva del Proyecto de normalización de fincas referente a las parcelas numero 17, 18A, 18B, 18C y 18D de la Urbanización Santiago.

Por Resolución de Alcaldía número 2024-0134, de fecha 7 de agosto de 2024, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de normalización de fincas suscrito por los Arquitectos D. José Javier Esparza Unsáin y D. Mariano González Presencio, referente a las parcelas Número 17, 18-A, 18-B, 18-C Y 18-D sitas en la Urbanización Santiago, Villanúa (Huesca).

Lo que se publica a los efectos del artículo 133 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villanúa, 6 de septiembre de 2024.— El Alcalde-Presidente, Luis Terrén Sanclemente.